



GJM/FPC/mdo.-

EXTRACTO

Por Resolución O-Nº **0379** de fecha **08 NOV 2018**, se dispuso la publicación en el sitio electrónico del Servicio Electoral, del siguiente extracto, para los efectos señalados en los artículos 26 y 36 del DFL Nº 4 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.

"En Santiago de Chile, a 14 de septiembre de 2018, ante don R. Alfredo Martín Illanes, Notario Público Titular de la Décimo Quinta Notaría de Santiago, suscribe escritura pública que contiene la modificación a los estatutos del partido Unión Demócrata Independiente, doña Jacqueline Van Rysselberghe Herrera y don Issa Kort Garriga, Presidenta y Secretario General de la colectividad.

La modificación introducida en los estatutos del partido Unión Demócrata Independiente, fue aprobada por el Consejo General en sesión celebrada el día 23 de julio de 2018.

La referida reforma modifica el **SÍMBOLO DEL PARTIDO**: El Símbolo es la sigla "UDI" formada por un trazo que une las letras "U" y "D" en color azul. La letra "I" es del mismo color y su punto de color rojo. Una línea vertical de color amarillo es la que separa esta sigla de la palabra "POPULAR", escrita en letras de mayúsculas de igual tamaño de color azul; Reforma la **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS** del partido; Asimismo modifica el estatuto del partido, que se expresa en los siguientes acápite: **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS; TÍTULO PRIMERO**: De la afiliación; **TÍTULO SEGUNDO**: De los dirigentes; **TÍTULO TERCERO**: De la Organización Interna; **TÍTULO CUARTO**: De la Organización Territorial; **TÍTULO QUINTO**: De la Directiva Nacional; **TÍTULO SEXTO**: Del Consejo General; **TÍTULO SEPTIMO**: De la Comisión Política; **TÍTULO OCTAVO**: Del Consejo Directivo Ampliado; **TÍTULO NOVENO**: Del Comité Electoral; **TÍTULO DÉCIMO**: Del Tribunal Supremo y Tribunales Regionales; **TÍTULO UNDÉCIMO**: De las votaciones; **TÍTULO DUODÉCIMO**: De la liquidación de bienes; **TÍTULO DECIMOTERCERO**: De los parlamentarios; **TÍTULO DECIMOCUARTO**: Normas Generales.



POR ORDEN DEL DIRECTOR

ROBERTO SALIM-HAMMA SEPÚLVEDA

SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS